

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802775-
VALLEDUPAR-CESAR

20001-40-03-05-2017-00593-00

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR/CESAR POR MEDIO DEL PRESENTE**

HACE SABER:

Que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2020, señaló la fecha del cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00) de la mañana, para realizar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 190-69324 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, de propiedad de la demandada ELEISA BONET MOLINA, el cual fue objeto de embargo secuestro y avaluó dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL seguido por LUIS EDUARDO AVENDAÑO GAMARRA.

El inmueble está AVALUADO EN LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$42.388.500), siendo secuestre la Señora EDILSA LEONOR OCHOA ORTIZ cuyo teléfono de contacto es 3157762146, domiciliada en la Calle 7E No.21-37, Barrio La Esperanza de Valledupar.

ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA calle 27 No. 4H-05 (LOTE 6 MANZANA 8) Barrio Villa Rosario de esta Ciudad, CON UN AREA DE 189.00 M2, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: lotes 5 y 6 de la manzana 7, calle 27 en medio; SUR: lote 7 de la manzana 8; ESTE: lote 1 manzana 16 Carrera 4D en medio y OESTE: lote 5 de la manzana 8.

La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará trascurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del bien a rematar, de conformidad a con lo establecido por el artículo 48 del Código General del Proceso y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avaluó en la cuenta No.-20001401005 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar de conformidad con el artículo 451 del C.G.P. Adviértase a los postores que deberán presentar sus ofertas antes de iniciar la diligencia, las cuales deberán ser remitidas directamente al correo electrónico institucional designado para el Despacho j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co; una vez allegada la oferta se compartirá el link correspondiente para acceso a la diligencia que se llevará a cabo a través de las plataformas digitales establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto sobre el valor final del remate, de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

ANA MARIA VIDES CASTRO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5802775-
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

ANA MARIA VIDES CASTRO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba218f25410edcd765cd02dedd6fac2e4360710434c6d9b1ba2dc1395be35950

Documento generado en 14/01/2021 05:05:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>